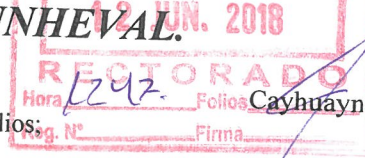


TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

294

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2176-2018-UNHEVAL.



Vistos los documentos que se acompañan en ciento uno (101) folios; Cayhuayna, 08 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0023-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, que resolvió APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las secciones de los siguientes programas de la Escuela de Posgrado:

1. Presupuesto de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mención Gestión Ambiental 2015, Sección F.
2. Presupuesto de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mención Gestión Ambiental 2015, Sección H.
3. Presupuesto de la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria 2017, Grupo B.
4. Presupuesto del Doctorado en Derecho 2014, Sección B.
5. Presupuesto de la Maestría en Derecho, Mención Ciencias Penales 2015 Grupo II, Sección D.
6. Presupuesto de la Maestría en Derecho, Mención Ciencias Penales 2017, Sección D.
7. Presupuesto de la Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria 2017 Grupo I, Sección D.
8. Presupuesto de la Maestría en Derecho, Mención Ciencias Penales 2017-I, Sección C (Grupo III).
9. Presupuesto de la Maestría en Derecho, Mención Civil y Comercial 2017-I, Sección C.
10. Presupuesto de la Maestría en Derecho, Mención Civil y Comercial 2014, Sección C.
11. Presupuesto de la Maestría en Tributación y Política Fiscal 2017, Sección E.
12. Presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Psicología Forense y Criminal 2015, Sección A.
13. Presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Psicología Forense y Criminal 2017, Sección A.

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 179-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 23.FEB.2018, emite opinión favorable por la ratificación de la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, de la Escuela de Posgrado por Consejo Universitario;

Que, la Directora de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 149-2018-UNHEVAL-OCYP-D, del 09.MAR.2018, solicita autorización para otorgar disponibilidad presupuestal ya que a futuro si existiese algún conflicto con la SUNEDU por el funcionamiento de dichas secciones, que no sea por presupuesto;

Que con Oficio N° 0041- y 245-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 14.MAR.2018 y 02.MAY.2018, respectivamente, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, ratifica la opinión dada mediante Oficio N° 179-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA;

Que, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 095-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 25.ABR.2018, luego de haber evaluado y revisado el presente caso, emite opinión favorable por la aprobación de los presupuestos, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutoria;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 393-2018-UNHEVAL/OPY-D, del 15.MAY.2018, emite opinión favorable el Informe N° 1115-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que los presupuestos fueron revisados por la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, en concordancia a la "Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL", los mismo que cuentan con opinión favorable, y para efectos de ejecución se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0113-2018-UNHEVAL/EPG-CD de fecha 14MAY.2018, remite la Resolución N° 0266-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 14.MAY.2018, la Escuela de Posgrado, que modifica, en parte, la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las secciones de los programas de la Escuela de Posgrado; excluyendo de dicha aprobación el Presupuesto del Programa de Segunda Especialidad en Psicología Forense y Criminal 2017, Sección A, por haberse aprobado la transferencia de la mencionada Especialidad a la Facultad de Psicología;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes y teniendo en cuenta la Resolución N° 0266-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 14.MAY.2018, de la Escuela de Posgrado, el pleno acordó aprobar los **12 PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SECCIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL AÑO FISCAL 2018**, presentados por la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de dichos Programas, de acuerdo al detalle que se menciona en los documentos adjuntos; precisando, asimismo, que el procedimiento de trámite será de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0576-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

YKFQ/Vam



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2176-2018-UNHEVAL.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0754-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al **Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, el día 08 de junio de 2018; y, a la Resolución Rectoral N° 755-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la **Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE

1º. **APROBAR** los siguientes 12 **PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SECCIONES DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL AÑO FISCAL 2018**, propuestos por la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, para su ejecución en el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de dichos Programas, de acuerdo al detalle que se menciona en los documentos adjuntos; precisando, asimismo, que el procedimiento de trámite será de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL

1. **PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL 2015, SECCIÓN F.**

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	9,240.00
EGRESOS 55%(-)	5,082.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	462.00
DEDUCCIÓN 40% UNHEVAL (-)	3,696.00
SALDO	-

2. **PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL 2015, SECCIÓN H.**

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	9,240.00
EGRESOS 55%(-)	5,082.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	462.00
DEDUCCIÓN 40% UNHEVAL (-)	3,696.00
SALDO	-

3. **PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA 2017, GRUPO - B**

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	80,640.00
EGRESOS 55%(-)	44,300.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	4,032.00
DEDUCCIÓN 40% UNHEVAL (-)	32,256.00
SALDO	52.00

4. **PRESUPUESTO DEL DOCTORADO EN DERECHO 2014-SECCIÓN B**

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	187,200.00
EGRESOS 55%(-)	102,960.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	9,360.00
DEDUCCIÓN 40% UNHEVAL (-)	74,880.00
SALDO	-

5. **PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES 2015, GRUPO II- SECCIÓN D**

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	8,250.00
EGRESOS 55%(-)	4,400.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	412.50
DEDUCCIÓN 40% UNHEVAL (-)	3,300.00
SALDO	137.50





...///Resolución Consejo Universitario N° 2176-2018-UNHEVAL.

6. PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES 2017, SECCIÓN D

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	94,540.00
EGRESOS 55%(-)	49,890.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	4,727.00
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	37,816.00
SALDO	2,107.00

7. PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA 2017, GRUPO I-D

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	80,220.00
EGRESOS 55%(-)	44,100.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	4,011.00
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	32,088.00
SALDO	21.00

8. PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES 2017-I- SECCIÓN C (GRUPO III)

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	99,120.00
EGRESOS 55%(-)	54,516.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	4,956.00
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	39,648.00
SALDO	-

9. PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: CIVIL Y COMERCIAL 2017-I- SECCIÓN C

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	119,280.00
EGRESOS 55%(-)	65,604.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	5,964.00
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	47,712.00
SALDO	-

10. PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN: CIVIL Y COMERCIAL 2014- SECCIÓN C

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	4,250.00
EGRESOS 55%(-)	2,700.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	212.50
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	1,700.00
SALDO	-362.50

11. PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL 2014-SECCIÓN E

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	27,180.00
EGRESOS 55%(-)	14,940.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	1,359.00
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	10,872.00
SALDO	9.00

12. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL 2015, SECCIÓN A.

PRESUPUESTO	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	23,690.00
EGRESOS 55%(-)	13,020.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	1,148.00
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	9,476.00
SALDO	9.50

CUADRO DE RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS SECCIONES DE LA ESCUELA A DE POSGRADO 2018.

RESUMEN	TOTAL 2018
INGRESO 100% (+)	742,850.00
EGRESOS 55%(-)	406,594.00
DEDUCCIÓN 5%(-)	37,142.50
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	297,140.00
SALDO	1,973.50





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

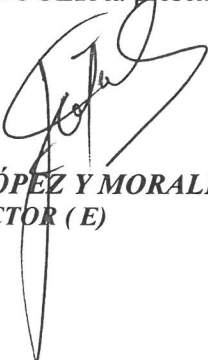
...///Resolución Consejo Universitario N° 2176-2018-UNHEVAL.

-4


- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




GERARDO LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)




Ms. Lucía Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARÍA GENERAL (E)

que transcribe a U.D. para su
conocimiento y demás fines

abog Verónica María Figueroa Quiñón
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia
DCalidad-
EPG
OPLAN
JPPTO
DIGA
OC-OT
Unidad Egresos
Archivo